



**PROYECTO PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMA RADIAL SOBRE
DERECHOS HUMANOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES: “CULTURA DE PAZ Y BUENA CRIANZA”.**

CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ Y DE LA ADOLESCENCIA.

FEBRERO DE 2015

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

Nombre:	Programa radial sobre derechos humanos de niñas, niños y adolescentes: "Cultura de paz y buena crianza".
Objetivo:	Crear un programa radial sobre derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, que permita la prevención de amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar y social.
Población objetivo:	Población adulta en general, especialmente padres, madres de familia y/o personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes.
Responsables:	Unidad de Comunicaciones y Departamento de Promoción y Difusión de Derechos.
Duración:	3 años, desarrollado en tres fases.
Financiamiento:	Monto designado para la primera fase del proyecto: \$20, 000.000 del presupuesto general del CONNA.

2. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.

La Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia (LEPINA), es producto de un proceso iniciado en el año 2005 con el objetivo de adecuar la legislación nacional al espíritu y contenido de la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

La LEPINA afirma la naturaleza pública de las decisiones y acciones que competen a las autoridades del Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, y señala que entre sus objetivos está favorecer un cambio cultural orientado a promover responsabilidad familiar y social en la protección de los derechos de la niñez y la adolescencia, desarrollar una cultura de respeto a sus derechos y promover la transformación institucional del Estado para garantizar su efectividad en el cumplimiento de los derechos humanos de este importante sector de la población.

Un cambio tan profundo y radical, necesita construirse como un proceso social y educativo en el que autoridades del Estado, familias, organizaciones comunales, grupos sociales, gremios, iglesias, empresa privada, funcionarias y funcionarios e instituciones sociales, deben continuar trabajando al unísono, hasta concretar una nueva cultura de respeto y de protección hacia los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que viven en el territorio nacional.

No obstante, la cultura de violencia que se manifiesta cotidianamente en la sociedad, en la familia y en diversos espacios, ha provocado el surgimiento de diversos prejuicios sobre la niñez y la adolescencia, dado que se les relaciona de manera inmediata con maras o pandillas juveniles o con personas que no aportan nada a la sociedad; por lo que se justifica la necesidad de la utilización de

métodos de educación violentos y represivos para no permitir que “tomen un mal camino” o se “pierdan”.

Dicha concepción, no permite ver la necesidad que tienen las familias de fortalecer su rol formativo y orientador basado en la cultura de derechos y la convivencia pacífica, promoviendo las relaciones sanas al interior de las familias, rescatando el verdadero concepto de la educación sin violencia, respetando las diferencias y reconociendo las debilidades y fortalezas de las y los integrantes de la familia.

En este contexto el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA) desarrolla el presente proyecto que tiene por objetivo crear un programa radial educativo-informativo sobre derechos humanos de la niñez y de la adolescencia, que permita la prevención de amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar y social.

Se pretende que dicho programa de radio sensibilice a las personas adultas sobre la necesidad de transformar las prácticas negativas de crianza en métodos favorables, que permitan desde la cotidianidad establecer relaciones humanas de calidad, en donde el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes se convierte en una fuerza social que promueva el desarrollo de las familias.

Este documento contiene un marco referencial jurídico y doctrinal en donde se identifica el sustento legal, así como la situación problemática que se requiere abordar mediante el programa de radio. También se detalla el perfil, la estructura, la propuesta de contenidos y los mecanismos de seguimiento y evaluación que se realizarían en el proyecto.

3. MARCO JURÍDICO

La Constitución de la República en su artículo 34 señala que: “Todo menor tiene derecho a vivir en condiciones familiares y ambientales que le permitan su desarrollo integral, para lo cual tendrá la protección del Estado... y creará las instituciones para la protección de la maternidad y de la infancia”. A efecto de garantizar el ejercicio y disfrute pleno de los derechos de toda niña, niño y adolescente, con la participación de la familia, el Estado y la sociedad (Principio de corresponsabilidad, artículo 13 de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia -LEPINA), se crea el Sistema Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia, fundamentado en la Constitución de la República, Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos vigentes en El Salvador y, especialmente en la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN).

En ese sentido, el artículo 5 de la CDN dispone como una de las obligaciones de los Estados partes respetar las responsabilidades, los derechos y los deberes de las madres y padres o, en su caso, de los miembros de la familia ampliada o de la comunidad, para impartir a la niñez y adolescencia, en consonancia con la evolución de sus facultades, la dirección y la orientación apropiadas, a fin que ellas y ellos ejerzan sus derechos, reconocidos en dicha normativa internacional.

Asimismo, el artículo 5 de la LEPINA señala a la niñez y adolescencia como actores estratégicos del desarrollo, y como personas capaces de ejercer responsablemente sus derechos humanos, de conformidad a su desarrollo evolutivo y, con la dirección y orientación apropiada de la madre y padre.

Al respecto el numeral 1 de la misma Convención en su artículo 18 indica que: “Los Estados Partes pondrán el máximo empeño en garantizar el reconocimiento del principio de que ambos padres tienen obligaciones comunes en lo que respecta a la crianza y el desarrollo del niño. Corresponderá a los padres o, en su caso, a los representantes legales la responsabilidad primordial de la crianza y el desarrollo del niño. Su preocupación fundamental será el interés superior del niño...”.

Es importante hacer mención que la CDN en su artículo 29 señala: “Los Estados Partes convienen en que la educación del niño deberá estar encaminada a: 1) Desarrollar la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del niño hasta el máximo de sus posibilidades y 2) Inculcar al niño el respeto de los derechos humanos... El derecho a la educación es tan amplio que se orienta a preparar a la niñez y adolescencia para la vida cotidiana, fortalecer su capacidad de disfrutar de todos sus derechos humanos; lo que se encuentra en concordancia con lo establecido en el artículo 81 de la LEPINA: “... La educación deberá orientarse al pleno ejercicio de la ciudadanía, el respeto de los Derechos Humanos, la equidad de género, el fomento de valores...”.

Al respecto el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General número 1 (2001)¹ ha expresado: “...El derecho del niño a la educación no sólo se refiere al acceso a ella, sino también a su contenido... **La educación en la esfera de los derechos humanos debe facilitar información sobre el contenido de los tratados de derechos humanos, pero los niños también deben aprender lo que son esos derechos observando la aplicación en la práctica de las normas de derechos humanos, ya sea en el hogar, en la escuela o en la comunidad. La educación en la esfera de los derechos humanos debe constituir un proceso integral que se prolongue toda la vida y empiece con la manifestación de valores de derechos humanos en la vida y las experiencias cotidianas de los niños...**”

Garantizar a las niñas, niños y adolescentes un entorno de respeto y favorable para su desarrollo biopsicosocial, exento de cualquier manifestación de violencia, corresponde a la familia, al Estado y a la sociedad (Principio de Corresponsabilidad); no obstante y tal como lo señala el artículo 13 de la LEPINA “...Dicho principio conlleva un ámbito de responsabilidad directa del padre, la madre, la familia ampliada y el representante o responsable...”.

Lo anterior implica, que la familia es tomada en cuenta como responsable de forma prioritaria, inmediata e indeclinable para asegurar a las niñas, niños y adolescentes el ejercicio y disfrute pleno de sus derechos fundamentales.

El Estado cuenta con el deber de promover y adoptar las medidas necesarias para proteger a la familia, según lo establece el artículo 8 de la LEPINA; así mismo debe promover un ambiente que proteja a las niñas, niños y adolescentes de las diversas expresiones de la violencia y fomentar su participación en el hogar, en la escuela y en otros espacios, lo cual contribuye a la realización de su personalidad y fomenta el desarrollo de ciudadanas y ciudadanos sociales y responsables que participan activamente en la comunidad y en la sociedad en general.

Al respecto, el Comité de los Derechos del Niño en la Observación General número 7 (2005)² indica: “... En la prestación de la asistencia apropiada a los padres para el desempeño de sus funciones en lo que respecta a la crianza del niño, los Estados Partes deberán tomar todas las medidas adecuadas

¹ Comité de los Derechos del Niño, Observación General número 1 (2001): “**Propósitos de la educación**”, 2001.

² Comité de los Derechos del Niño, Observación General número 7 (2005): “**Realización de los derechos del niño en la primera infancia**”, Ginebra, 12 a 30 de septiembre de 2005.

para mejorar la comprensión de los padres de su función en la educación temprana del niño, alentar prácticas de crianza centradas en él...”; lo que implica que el Estado debe proporcionar las herramientas sobre prácticas de crianza a las madres y padres de familia, representantes o responsables de niñas, niños y adolescentes, para que las utilicen en la orientación de sus hijas e hijos y no atenten contra sus derechos humanos.

En este sentido, el Estado salvadoreño crea la Política Nacional de Protección Integral de la Niñez y de la Adolescencia (PNPNA), la cual establece estrategias y líneas de acción encaminadas a garantizar el pleno goce de los derechos de las niñas, niños y adolescentes:

Derechos de Supervivencia y Crecimiento Integral

Estrategia 1.4 Fortalecer y ampliar la cobertura de servicios de educación y atención integral en salud sexual y reproductiva con enfoque de género, de derechos y con base científica como parte de los servicios de salud.

Línea de acción 1.4.3 Garantizar servicios de atención integral dirigidos a adolescentes embarazadas y madres adolescentes, que incorporen el desarrollo de proyectos de vida, atención psicosocial, autoestima, toma de decisiones, identificación de la violencia, pautas de crianza y lactancia materna, entre otros en coordinación con MINSAL y MINED.

Derechos de Protección

Estrategia 2.1 Prevenir amenazas y vulneraciones a derechos de niñas, niños y adolescentes en su entorno familiar y social mediante la construcción de una cultura de paz.

Línea de acción 2.1.1 Apoyar a las familias en su función de protección, socialización y de apoyo efectivo de sus miembros, promoviendo pautas de crianza y educación basadas en el diálogo, el respeto entre todas las personas y la no discriminación.

Línea de acción 2.1.2 Promover y garantizar la responsabilidad paterna y materna frente al derecho a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir toda forma de maltrato y descuido.

Derechos de Desarrollo

Estrategia 3.2 Fortalecer el rol formativo y orientador de las familias en el ejercicio progresivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes basado en la cultura de derechos y la convivencia pacífica.

Línea de acción 3.2.1 Promover el ejercicio de los derechos de las NNA y la defensa de los mismos de parte de sus familias, a través de programas socioeducativos y estrategias de difusión en Derechos Humanos, con enfoque de género a fin de lograr una convivencia pacífica e inclusiva.

Línea de acción 3.2.2 Crear programas de apoyo psicosocial orientados a mejorar la convivencia familiar y la resolución de los conflictos, que incluya asesoría familiar y orientación parental.

Derechos de Participación

Estrategia 4.3 Garantizar el acceso de todas las niñas, niños y adolescentes a información plural, veraz y adecuada que satisfaga sus necesidades informativas.

Línea de acción 4.3.3 Promover en los Medios de Comunicación Social la creación y difusión de programas que respondan a los intereses y necesidades educativas, de recreación, deportivas, culturales y artísticas de las niñas, niños y adolescentes en sus diferentes etapas de desarrollo, garantizando el enfoque de derechos.

4. MARCO DOCTRINAL

Las niñas, niños y adolescentes en su desarrollo evolutivo manifiestan diferentes cambios en las áreas socio-afectivas, cognitivas, psicomotoras y de lenguaje, desde la lactancia hasta llegar a la adolescencia.

Tres grandes teorías de la Psicología tratan de explicar dichos cambios a través del establecimiento de principios y generalidades. La teoría psicoanalítica se enfoca en emociones como el amor, odio y miedo. Sigmund Freud y Erik Erickson, precursores de la psicología del desarrollo humano, consideraron que era importante comprender los impulsos inconscientes y las primeras experiencias para entender la personalidad y los actos.

En cambio la teoría conductista, representada por John Watson, hace énfasis en las experiencias del pasado reciente, especialmente en el aprendizaje por asociación, reforzamiento y observación; por ejemplo, la conducta observable a través del condicionamiento clásico y el condicionamiento operante. La teoría cognitiva sostiene que para comprender a una persona, debemos de entender qué piensa, una capacidad que de acuerdo al Psicoanalista Jean Piaget, se desarrolla en cuatro etapas diferentes: sensorio motor, pre operacional, operacional concreto y operacional formal.³

En el desarrollo evolutivo de las niñas, niños y adolescentes es importante visibilizar el papel de la familia en la crianza, orientación y educación. La crianza se refiere a los conocimientos, actitudes y creencias que los padres asumen en relación con la salud, la nutrición, la importancia de los ambientes físico y social y las oportunidades de aprendizaje de sus hijos en el hogar. La crianza del ser humano constituye la primera historia de amor sobre la que se edifica en gran parte la identidad del niño y se construye el ser social.⁴

La crianza implica tres procesos psicosociales: las pautas de crianza, las prácticas de crianza y las creencias acerca de la crianza. Las pautas se relacionan con la normatividad que siguen los padres frente al comportamiento de los hijos, siendo portadoras de significaciones sociales.

No obstante, las prácticas de crianza se ubican en el contexto de las relaciones entre los miembros de la familia, donde los padres juegan un papel importante en la educación de sus hijas e hijos. Las

³ Berger, Psicología del Desarrollo Infancia y Adolescencia, Editorial Médica Panamericana, 7ª edición, Pág. 49

⁴ Buoquet y Londoño, Pautas, Prácticas y Creencias, acerca de la crianza ayer y hoy. Pág. 110

prácticas son acciones y comportamientos aprendidos y reproducidos por los padres, a raíz de su educación o por imitación.

Finalmente, las creencias hacen referencia al conocimiento que tienen las personas adultas sobre cómo criar a las niñas, niños y adolescentes, y cómo estas creencias encausan las acciones disciplinarias hacia sus hijas e hijos.

La Psicóloga Diana Baumrind (citado por Salazar Soledad, ACHNU)⁵ establece cuatro estilos de crianza desarrollados en la familia, como parte de su rol educativo de las niñas, niños y adolescentes: Negligente, Autoritario, Permisivo y Autoritativo.

Los primeros tres estilos se fundamentan en el castigo o disciplina punitiva, atentando contra los derechos fundamentales, la dignidad humana e integridad física de las niñas, niños y adolescentes. Dichos estilos de crianza refuerzan el patrón cultural de que el castigo físico es sinónimo de educación, en donde a las niñas, niños y adolescentes se les puede maltratar y además, legitiman la violencia como método para resolver conflictos o imponer autoridad.

En cambio el estilo de crianza “Autoritativo” adopta un nuevo modelo educativo en el que las normas, límites y disciplina son necesarios, pero no implica el uso de la violencia. Este estilo de crianza fomenta la participación activa de las niñas, niños y adolescentes en la familia, se comparte su tiempo y se respetan sus necesidades en el marco de su desarrollo evolutivo; en un ambiente de posibilidades y límites claros, coherentes y consistentes⁶.

Este modelo de crianza está muy relacionado con la disciplina positiva, la cual se basa en **la comunicación, el amor, el entendimiento y la empatía** para disfrutar de las relaciones familiares y da herramientas a las personas adultas para comprender el comportamiento de las niñas, niños y adolescentes, incluso cuando no es adecuado, y orientarlo con respeto, sin castigos y de forma afectuosa.

En los hogares donde no hay límites, normas claramente definidas, ni rutinas preestablecidas, se crea un ambiente de tensión, el cual provoca una respuesta violenta ante ciertas conductas de las niñas, niños y adolescentes, consideradas como inadecuadas. Dicha respuesta violenta se debe a que las personas adultas desconocen qué hacer o cómo responder ante éstas conductas, llegando a una dinámica de intolerancia, descalificación, violencia verbal, abandono físico y emocional e incluso violencia física. Por ejemplo, es común observar que ante la caída de una niña o niño, uno de sus padres le dé un golpe o le grite por no fijarse en dónde pone sus pies al caminar; asimismo, frente a un berrinche las personas adultas responden con una amenaza, diciendo: “¡Esperáte que lleguemos a la casa...me las vas a pagar!”.

Se han hecho muchos estudios sobre la protección de las niñas, los niños y adolescentes contra el impacto de la violencia y los efectos de la violencia directa e indirecta en la niñez y la adolescencia. Los investigadores están de acuerdo en que niños sanos y bien adaptados han crecido en hogares que creen y fomentan la cultura de paz y el respeto de los derechos.⁷

⁵ Informe Estudio Estilos de Crianza y Cuidado Infantil en Santiago de Chile, 2006. <http://www.achnu.cl/wp-content/uploads/2010/07/crianza2006.pdf>

⁶ Disciplina positiva herramientas para los padres, Carrasquillo Carmen, pág. 2

⁷ http://urbanext.illinois.edu/familyworks_sp/values-03.html

Para las Naciones Unidas la cultura de paz consiste en una serie de valores, actitudes y comportamientos que rechazan la violencia y previenen los conflictos, tratando de atacar sus causas para solucionar los problemas mediante el diálogo y la negociación entre las personas, los grupos y las naciones.⁸

Es significativo para las niñas, niños y adolescentes crecer en ambientes familiares sin amenazas, donde puedan expresar su opinión abiertamente, y ser escuchados, donde se guíe su comportamiento de manera respetuosa, firme y real, donde no es necesario gritar y se les respete como personas, inclusive en momentos de ansiedad y enojo.

Esto permitirá que de acuerdo con su nivel de desarrollo, las niñas, niños y adolescentes aprendan a tranquilizarse para razonar mejor, comprendan qué comportamiento es adecuado y corrijan el incorrecto, que se sientan motivados para mejorar; teniendo como resultado, personas felices que se valoran y respetan, con una creciente autonomía personal, con mayor auto-control y que no reproducirán en sus familias patrones inadecuados de crianza.

5. JUSTIFICACIÓN.

No existe un manual que diga ¿Cómo ser madres o padres? o que indique ¿Qué hacer ante ciertas situaciones y conductas de las niñas, niños y adolescentes?; no obstante, si las madres y padres de familia, educadores y personas responsables de su cuidado, tuviesen conocimiento sobre las conductas y actitudes de las niñas, niños y adolescentes, de acuerdo con su desarrollo evolutivo, podrían saber qué aspectos atender al momento de disciplinar, sin ejercer castigos físicos y tratos humillantes.

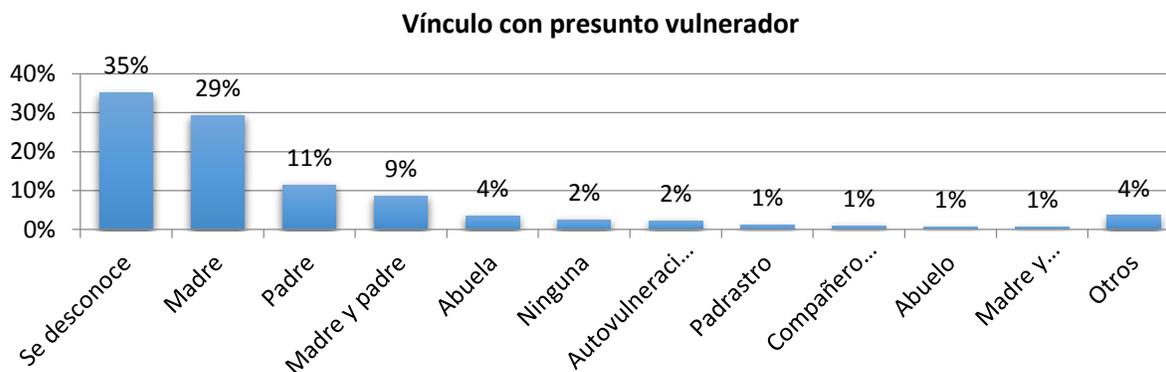
En consecuencia, el Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia (CONNA), en cumplimiento de una de sus funciones primordiales de defender efectivamente los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ha identificado a través de los casos conocidos por las Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia, que el derecho más vulnerado en la niñez y adolescencia es la integridad personal, siendo sus padres, madres, abuelas, abuelos y otras personas responsables de su cuidado, quienes se identifican como los principales vulneradores de este derecho.

Los registros de las Juntas de Protección muestran que entre los meses de enero a diciembre de 2014, recibieron un total de 14,280 casos de posibles vulneraciones o amenazas a derechos de niñas, niños y adolescentes; de los cuales 11,078 casos corresponden a vulneraciones al derecho a la integridad personal, identificando al mismo tiempo el vínculo de la niña, niño o adolescente con el presunto vulnerador.

Gráfica 1.

Principales vulneradores del derecho a la Integridad Personal de niñas, niños y adolescentes en casos atendidos de enero a diciembre 2014, por las 15 Juntas de Protección de la Niñez y de la Adolescencia.

⁸ <http://www3.unesco.org/iycp/kits/Depliant%20d%C3%A9cennie/Depliant%20esp%20def.pdf>



Fuente: Registro de Medidas y Sanciones CONNA 2014, Unidad de Información y Análisis, Subdirección de Políticas.

La situación antes descrita, se constituye en un elemento de preocupación y de toma de decisión para el CONNA, a fin de buscar una alternativa estratégica que permita desarrollar un proceso de sustitución paulatina de las pautas de crianza violentas y agresivas, que vulneran el derecho a la integridad personal de las niñas, niños y adolescentes, por pautas de crianza positivas que promuevan el desarrollo de personas que se valoren y respeten, con autonomía personal, mayor auto-control y que no reproduzcan en sus familias patrones inadecuados de crianza.

Dicho proceso de sustitución paulatina se fundamenta en la resistencia al cambio que provoca toda situación nueva, especialmente en personas adultas, para quienes el aprender a desaprender estas pautas culturales dominantes, les significa modificar su comprensión sobre el castigo físico, la humillación y la amenaza; modalidades de la corrección que durante sus vidas han consideradas como buenas y correctas, y que además, la misma sociedad ha normalizado.

En ese sentido, es fundamental reforzar el rol formativo y orientador de las familias, en el ejercicio progresivo de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, basándose en la Doctrina de Protección Integral y la convivencia pacífica.

Por lo anterior, se creará un programa radial que será desarrollado inicialmente en un periodo de tres años, con un formato tipo entrevista, en el cual el presentador o presentadoras conversarán con una persona invitada, experta en la temática a desarrollar, sobre pautas de disciplina positiva y cultura de paz. Asimismo, se promoverá la participación de oyentes a través de llamadas telefónicas y como medios alternativos, las redes sociales institucionales. Su tiempo de duración será de 30 minutos, transmitiéndose en vivo un día a la semana, retransmitiéndose a través de radios comunitarias.

Es importante mencionar que se ha seleccionado la radio para la transmisión del programa, dado que es un medio de difusión masivo y de mayor alcance, que llega al oyente de forma personal, e interactúa con el público. Asimismo, es el único medio masivo que la gente usa mientras conduce, limpia la casa o realiza cualquier otra actividad. Como medio de comunicación la radio brinda la oportunidad de alcanzar un público objetivo con un presupuesto mucho más bajo del que se necesita en otros medios de comunicación.

Se pretende que el programa radial despierte conciencia e interés en las personas adultas sobre la necesidad de transformar las prácticas negativas de crianza en métodos favorables que permita una relación respetuosa con las niñas, niños y adolescentes.

6. PERFIL DEL PROGRAMA

- Formato: entrevista con participación de oyentes
- Propuesta de nombre: “Crianza positiva”
- Objetivos:

General: Apoyar a las familias en su función de protección, socialización y apoyo efectivo de sus integrantes, promoviendo pautas de crianza basadas en el diálogo, el respeto entre todas las personas y la no discriminación.

Específicos:

- a) Proporcionar pautas de crianza positiva a las personas adultas, especialmente padres, madres de familia y personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes.
 - b) Orientar a las personas adultas sobre el establecimiento de normas, límites y rutinas que favorezcan el desarrollo de la autoestima positiva, autonomía y un buen trato a las niñas, niños y adolescentes.
 - c) Aportar herramientas de comunicación asertiva en la resolución de conflictos que se presentan entre las personas adultas y las niñas, niños y adolescentes, a fin de prevenir toda forma de maltrato y descuido.
- Público meta: Población adulta, especialmente padres y madres de familia, personas responsables del cuidado de las niñas, niños y adolescentes y educadores.
 - Transmisión: Estación de radio con cobertura nacional y programación variada, dirigida a personas adultas residentes en zonas populosas del país. Asimismo, se requiere la retransmisión del programa a través de radios cuyo público objetivo reside en comunidades y zonas rurales del país.

7. ESTRUCTURA DEL PROGRAMA

El programa estará dividido en 2 bloques, de la siguiente manera:

BLOQUE 1	DETALLE	TIEMPO
Cortinilla de entrada.	Sonido musical que identificará y presentará al programa.	45 seg.
Saludo de conductor (a) e invitado (a).	Saludo de bienvenida a las y los radioescuchas. Presentación del tema a desarrollar y de la persona invitada. Se dará un breve comentario sobre el tema.	1: 30 min.
Desarrollo del tema.	Explicación del contenido temático previamente discutido con el equipo de producción del CONNA. Invitación a las y los radioescuchas a realizar consultas o comentarios a	10 min.

	través de llamadas telefónicas, redes sociales o correos electrónicos.	
Pausa comercial.	1 cuña de campaña promocional de derechos de la niñez y de la adolescencia.	30 seg.
Cortinilla de regreso.	Ésta servirá como señal para las y los oyentes de que se retoma el programa luego de la pausa comercial.	5 seg.
BLOQUE 2	DETALLE	TIEMPO
Mención.	Una breve mención por la persona conductora del programa, haciendo referencia del tema que se está desarrollando.	15 seg.
Espacio de preguntas y respuestas.	Recepción y respuestas a consultas o comentarios de las y los radioescuchas por parte de la persona invitada.	14 min.
Conclusiones y cierre.	La persona conductora e invitada del programa señalarán brevemente los aspectos más importantes del tema desarrollado. Despedida e invitación a sintonizar la próxima edición, mencionado el tema a abordar.	2 min. 40 seg.
Cortinilla de salida.	Cortina de cierre del programa.	15 seg.

8. PERFIL DE MODERADORAS Y PERSONAS INVITADAS

8.1 Invitadas e invitados a entrevista:

- Profesional de las áreas de Psicología, Educación, Sociología, Salud y otras áreas que se identifiquen necesarias.
- Formación en crianza positiva y disciplina positiva.
- Amplia experiencia en: Derechos de la Niñez y de la Adolescencia, Derechos Humanos y / o en materia de cultura de paz o consejería familiar.
- Haber participado en congresos, seminarios o cursos de carácter nacional e internacionales sobre crianza o disciplina positiva.

8.2 Perfil de moderador o moderadoras del programa:

- Profesional graduada/o en Comunicaciones.
- Con experiencia en producción de radio.
- Dominio en el manejo de la expresión corporal, gestual y verbal.
- Conocimientos de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia.
- Conocimientos en crianza o disciplina positiva.

9. CONTENIDO (PRIMERA FASE DE PROYECTO-AÑO 2015)

En la fase inicial del programa, se abordarán temáticas relacionadas con la etapa de la adolescencia, debido a que este periodo de la vida puede repercutir en la autoestima, autoconfianza, mayor ansiedad, conductas delictivas, aumento de los sentimientos negativos e, incluso depresión; asimismo, se incrementan los conflictos con los padres, madres de familia o las personas responsables de su cuidado. Dichas situaciones generan problemas al interior de la familia, pues las personas adultas consideran que han perdido la autoridad sobre la o el adolescente y recurren al castigo físico o al uso de expresiones autoritarias e hirientes, provocando vulneraciones a sus derechos.

A continuación se presentan propuestas de temas a desarrollar en esta primera fase del proyecto, los cuales están sujetos a consideración del Consejo Editor del CONNA.

Debido a que las temáticas sugeridas significarían el abordaje de aspectos innovadores y especializados, se vuelve necesario el fortalecimiento y desarrollo de competencias sobre crianza positiva y cultura de paz, desde la perspectiva de la Doctrina de Protección Integral de Niñez y Adolescencia.

En este sentido, se considera importante que las personas que colaboren en el programa reciban previamente una inducción sobre enfoque de derechos de niñez y adolescencia, la cual será impartida con el apoyo del Departamento de Promoción y Difusión de Derechos.

N°	Contenidos	Descripción básica del tema	FECHAS PROPUESTAS
MAYO: ¿Cómo piensan las y los adolescentes?			
1.	Presentación del programa y objetivos. ¿Qué implica ser responsable del cuidado de una persona adolescente?	Presentar situaciones cotidianas en las que las personas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes aborden adecuadamente conductas que manifiestan.	
2.	Adolescencia: diferentes formas de ver y comprender el mundo.	Gustos, intereses, relaciones familiares y sociales	
3.	¿Cómo comunicarme respetuosamente con una persona adolescente?	Desarrollar pautas para una comunicación efectiva con las y los adolescentes.	
4.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: ¿Cómo piensan las y los adolescentes?	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
JUNIO: Cultivando la autoestima en la adolescencia			
5.	Reconociendo las cualidades positivas de las personas adolescentes	Evitar las etiquetas negativas y no sobredimensionar las etiquetas positivas, elogiar los esfuerzos y avances y evitar comparaciones.	

6.	¿Cómo lograr que los adolescentes asuman control sobre sus decisiones y acciones?	¿Cómo lograr que las personas adolescentes actúen con mayor independencia, responsablemente y bajo la orientación de la familia o responsables? Cultivar la confianza en sí mismo.	
7.	Manejo de emociones y estrés	El autocontrol en el ambiente familiar y social de las y los adolescentes. Apariencia, desarrollo físico y popularidad.	
8.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Cultivando la autoestima en la adolescencia	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
JULIO: Estableciendo normas, límites y sus consecuencias			
9.	¿Cómo establecer normas y límites con las y los adolescentes? ¿Dónde está el equilibrio?	Importancia de acordar límites en la adolescencia. Qué sucede cuando hay exceso o falta de límites. Herramientas para el desarrollo de límites en el ambiente familiar, escolar y comunitario.	
10.	Límites en el uso de la tecnología	Uso de internet, redes sociales (Fb, WhatsApp, Line, Twitter, Pinterest, Instagram, Youtube, etc), juegos en línea, celular.	
11.	Cómo abordar la influencia que ejerce el grupo de amigas y amigos en las personas adolescentes	Cómo abordar el establecimiento de límites, cuando la influencia del grupo de amigas y amigos es mayor que la de la familia y las personas responsables.	
12.	Identificando características de riesgo. ¿Qué hay detrás de la conducta de la persona adolescente?	Estar pendientes y alertas a ciertos comportamientos no adecuados o rutinarios. Cómo identificar esas señales de alarma.	
13.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Estableciendo límites	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
AGOSTO: Intereses y Aspiraciones en las personas adolescentes			
14.	Orientando a las y los adolescentes para el establecimiento de sus metas en la vida	Apoyar a la identificación de sus ideales, planeación de metas a corto plazo y aspiraciones personales. Observar las habilidades, destrezas y expectativas.	
15.	¿Cómo apoyar a las y los adolescentes en la toma de decisiones?	Evaluar los beneficios y desventajas orientadas por las personas adultas responsables	
16.	Apoyo a las personas adolescentes a superar las frustraciones	Orientación a las y los adolescentes ante el incumplimiento de sus metas (Cuando	

		las cosas no salen tal y como ellas y ellos las esperan)	
17.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Intereses y Aspiraciones en las personas adolescentes	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
SEPTIEMBRE: Favoreciendo actitudes positivas en las niñas y niños (niñez 7 a 12 años)			
18.	Organización de rutinas y buenos hábitos	Uso del tiempo libre, horarios de descanso; aseo, higiene personal, apoyo en las tareas escolares, asignación paulatina de tareas de apoyo, organización de su tiempo.	
19.	Valoración positiva de las cualidades y habilidades de las niñas y los niños	Autoestima; las niñas y los niños son lo que las personas adultas dicen sobre ellas y ellos.	
20.	Uso de lenguaje positivo adecuado	Tono de voz, volumen y expresiones de la cara adecuado, mensajes positivos.	
21.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Favoreciendo actitudes positivas en las niñas y niños	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
OCTUBRE: Generando buenas condiciones para la primera infancia			
22.	Importancia del cuidado prenatal	La responsabilidad del cuidado en la primera infancia. Ambientes libres de violencia para la madre gestante, control médico, estado nutricional, inmunización, uso de drogas. La importancia del ejercicio. Preparando la casa para la llegada del recién nacido	
23.	Atención a la adolescente embarazada	¿Qué sucede cuando las madres adolescentes, viven con su pareja en casa de los familiares?	
24.	Lactancia materna	Vínculo afectivo que se establece entre el bebé y la madre; inmunización, nutrición completa que da la lactancia exclusiva al menos a los 6 meses y ampliada hasta los 2 años. Alimentación complementaria.	
25.	Importancia de la estimulación temprana	Alerta ante situaciones que limiten el desarrollo esperado del bebé, en su primer año de vida.	
26.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Generando buenas condiciones para la primera infancia	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
NOVIEMBRE: Organización de límites y rutinas			
27.	Desarrollo de una buena relación afectiva	Construir una buena relación afectiva entre las personas responsables de su cuidado (al momento del baño,	

		alimentación, al dormir); el significado del llanto. Tono y el uso del lenguaje. Sustitución del afecto por cosas materiales.	
28.	Cómo establecer una rutina, normas y límites adecuadas	Horarios para alimentarse, descanso, irse a la cama, juegos, tareas educativas.	
29.	El aprendizaje para ir al servicio sanitario	Orientación ante el aprendizaje de evacuación de heces y orina (situaciones en las cuales la niña o niño olvida avisar que debe ir al sanitario).	
30.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Organización de límites y rutinas	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	
DICIEMBRE: Particularidades en las niñas y los niños			
31.	Cómo orientar a una niña o niño con baja atención o excesiva actividad	Abordaje efectivo de niñas y niños con dificultades para mantener la atención y excesiva o baja actividad motora. Cómo comprender cuando la niña o niño presenta mucha o poca actividad. Actividades y materiales complementarias para guiarles.	
32.	¿Cómo afrontar los berrinches?	¿Por qué las niñas y niños hacen berrinches? ¿Cómo prevenirlos? ¿Qué hacer cuando ocurren? La importancia del autocontrol de las personas adultas.	
33.	Las manías y las fobias	¿Qué origina las fobias? ¿Cómo abordarlas?	
34.	Perspectiva del CONNA sobre el tema: Intereses y Aspiraciones en las personas adolescentes	Reafirmar y reforzar desde la visión institucional, los principales planteamientos del tema.	

10. SEGUNDA FASE

Las Observaciones finales realizadas por el Comité de los Derechos de las Personas con Discapacidad durante el año del 2013 a El Salvador, en el párrafo 35 literal “d”, señalan su preocupación ante: “La ausencia de una prohibición explícita de castigo corporal de niñas y niños con discapacidad”. Asimismo, insta al Estado salvadoreño a “Cumplir las recomendaciones del Comité sobre la prohibición explícita de cualquier forma de castigo corporal y que ésta prohibición incluya las prácticas en las instituciones donde se encuentran niñas y niños con discapacidad”.

Por lo anterior, se considera importante que durante la segunda fase desarrollada en el año 2016, se aborde como tema principal el “**El Respeto y la convivencia**”, iniciando con el subtema de niñas, niños y adolescentes con discapacidad, quienes también reciben castigo físico, psicológico, emocional, tratos inhumanos, crueles y degradantes; desarrollándose de la siguiente forma:

a) Niñez y adolescencia con discapacidad

Atención sin violencia de niñas, niños y adolescentes con discapacidad cognitiva, motora, auditiva y visual, etc.

b) Conductas de riesgo y factores de protección de niñas, niños y adolescentes

- Desórdenes alimenticios: anorexia y bulimia.
- Embarazos adolescentes, infecciones de transmisión sexual.
- Depresión y suicidio.
- Consumo de drogas
- Asociación a grupos delincuenciales, pandillas y vandalismo.
- Migración
- Deserción escolar
- El acoso escolar (Bullying)

c) Ambiente familiar, como generador o propiciador de paz o violencia

- Relaciones interpersonales respetuosas entre las personas adultas con las niñas, niños y adolescentes.
- Acuerdos entre los integrantes del grupo familiar para establecer normas, límites y responsabilidades para una convivencia pacífica.

11. TERCERA FASE

La Declaración sobre una cultura de paz de Naciones Unidas, en su Artículo 2 expone que “el progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones”.

En tal sentido, tomando como base que la familia es el grupo primario de socialización en la cual las niñas, niños y adolescentes aprenden los valores, las actitudes y comportamientos ya sean éstos positivos o negativos, se requiere enfocar en esta tercera fase, a ejecutarse durante el año 2017, el apoyo a las personas adultas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes, para que puedan reconocer la necesidad de aplicar ciertas herramientas que les ayuden a manejar sus emociones negativas y auto controlar la conducta.

El tema principal a desarrollar será la “**Cultura de paz**”, abordando los siguientes subtemas:

a) Manejo de emociones y autocontrol de las personas adultas responsables del cuidado de niñas, niños y adolescentes

- Reducción de la ira y el control de conflictos.
- Técnicas para manejar en forma efectiva el cansancio, frustración y la provocación ante conductas de niñas, niños y adolescentes que pueden generar conflictos.

b) Oportunidades de participación de las y los integrantes de la familia

Involucramiento de las opiniones de las niñas, niños y adolescentes, en el ámbito familiar, propiciando el desarrollo del derecho de participación.

c) Perspectiva positiva de la vida

- La autoevaluación
- Evaluación constructiva de las críticas que las niñas, niños y adolescentes que puedan hacer a las personas adultas.

12. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN:

Para la creación, realización, seguimiento y evaluación del programa radial, es necesario la organización de dos equipos de trabajo, los cuales tendrán diferentes niveles de decisión así como de ejecución de roles.

- Consejo Editorial: Conformado por representantes del nivel Directivo del CONNA, quienes tendrán la función de analizar y definir los temas a difundir, así como el tipo de abordaje y el perfil profesional de las personas invitadas a los programas de radio. Este Consejo Editorial podrá asesorarse por profesionales externos a la institución, con conocimientos o experticia en temas relativos a la crianza positiva y derechos de niñez y adolescencia.

Las reuniones de trabajo del Consejo Editorial se realizarán mensualmente y serán apoyadas por representantes de la Unidad de Comunicaciones y el Departamento de Promoción y Difusión de Derechos.

- Equipo de producción: Conformado por personal técnico de la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales, Departamento de Acreditación de Programas, así como representantes del Departamento de Promoción y Difusión de Derechos y Unidad de Comunicaciones.

Este equipo tendrá las siguientes responsabilidades:

- 1- Crear un directorio de profesionales o expertos de acuerdo con los temas a desarrollar
- 2- Brindar inducción a las y los profesionales o expertos que participarán en el programa
- 3- Realizar todas las gestiones de invitación con las y los profesionales o expertos que participarán en el programa
- 4- Coordinar la producción de las cortinas de entrada, regreso y salida que identificarán el programa, así como los anuncios promocionales del programa.
- 5- Redacción semanal de la escaleta (guion) de cada programa
- 6- Dar seguimiento a consultas o comentarios de las y los oyentes, recibidos a través de correos electrónicos o redes sociales.